C/2025/3982

20.8.2025

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de 8 de julio de 2025

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Grecia

(C/2025/3982)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo ([1]), y en particular su artículo 3, apartado 3,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos ([2]), y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

Consideraciones generales

(1) El Reglamento (UE) 2024/1263, que entró en vigor el 30 de abril de 2024, establece los objetivos del marco de gobernanza económica, que tiene por objeto promover unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, un crecimiento sostenible e integrador y la resiliencia a través de reformas e inversiones, y evitar los déficits públicos excesivos. El Reglamento establece que el Consejo y la Comisión llevarán a cabo una supervisión multilateral en el marco del Semestre Europeo, de conformidad con los objetivos y requisitos establecidos en el TFUE. El Semestre Europeo incluye, en particular, la formulación y la supervisión de la aplicación de las recomendaciones específicas por país. El Reglamento promueve también la apropiación nacional de las políticas fiscales y hace hincapié en la perspectiva a medio plazo, a lo que se suma un control del cumplimiento más efectivo y coherente. Cada Estado miembro debe presentar al Consejo y a la Comisión un plan fiscal-estructural nacional a medio plazo que contenga sus compromisos fiscales y en materia de reformas e inversiones para un período de cuatro o cinco años, dependiendo de la duración de la legislatura nacional. La senda de gasto neto ([3]) de estos planes tiene que cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento, entre los que se incluyen los que exigen situar o mantener la deuda de las administraciones públicas en una senda decreciente verosímil al final del período de ajuste, o mantenerla en niveles prudentes por debajo del 60 % del producto interior bruto (PIB), y situar o mantener a medio plazo el déficit de las administraciones públicas por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado. Cuando un Estado miembro se comprometa a llevar a cabo una serie de reformas e inversiones pertinentes de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento, el período de ajuste podrá ampliarse hasta tres años.

([1]) DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj.
([2]) DO L 306 de 23.11.2011, p. 25, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2011/1176/oj.
([3]) Gasto neto tal como se define en el artículo 2, punto 2, del Reglamento (UE) 2024/1263: se entenderá por «gasto neto» el gasto público, neto de: i) los gastos en concepto de intereses; ii) las medidas discrecionales relativas a los ingresos, iii) los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, iv) el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, v) los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo y vi) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

(2) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo ([4]), por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en lo sucesivo, el «Mecanismo») entró en vigor el 19 de febrero de 2021. El Mecanismo proporciona ayuda financiera a los Estados miembros para la realización de reformas e inversiones, lo que constituye un estímulo fiscal financiado por la Unión. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas, el Mecanismo fomenta la recuperación económica y social e impulsa al mismo tiempo la realización de reformas e inversiones sostenibles, en particular dirigidas a promover las transiciones ecológica y digital y aumentar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, contribuye a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la Unión y a que se siga ejecutando el pilar europeo de derechos sociales.

(3) El Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo ([5]) (en lo sucesivo, «Reglamento REPowerEU»), adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar la dependencia de la Unión de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. La medida contribuye a la seguridad energética y a diversificar el suministro energético de la Unión, aumentando al mismo tiempo la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. Grecia incluyó un nuevo capítulo de REPowerEU en su plan nacional de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuyan a alcanzar los objetivos de REPowerEU.

(4) El 27 de abril de 2021, Grecia presentó su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 de dicho Reglamento, la Comisión evaluó la pertinencia, eficacia, eficiencia y coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación establecidas en su anexo V. El 13 de julio de 2021, el Consejo adoptó una Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Grecia ([6]), que se modificó el 7 de diciembre de 2023 con arreglo al artículo 18, apartado 2, para actualizar la contribución financiera máxima en concepto de ayuda financiera no reembolsable, así como para incluir el capítulo de REPowerEU ([7]). El desembolso de tramos está supeditado a la adopción de una Decisión de la Comisión, de conformidad con el artículo 24, apartado 5, por la que se establezca que Grecia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio exige que no se haya frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores correspondientes a la misma reforma o inversión.

(5) El 21 de enero de 2025, el Consejo, a partir de una recomendación de la Comisión, adoptó una Recomendación por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Grecia ([8]). El plan se presentó de conformidad con el artículo 11 y el artículo 36, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2024/1263, abarca el período comprendido entre 2025 y 2028 y presenta un ajuste fiscal distribuido a lo largo de un período de cuatro años.

(6) El 26 de noviembre de 2024, la Comisión adoptó un dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de Grecia para 2025. En esa misma fecha, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, la Comisión adoptó el Informe sobre el Mecanismo de Alerta de 2025, en el que determinó que Grecia era uno de los Estados miembros que requieren un examen exhaustivo. La Comisión adoptó asimismo una recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro y una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo de 2025, en el que se analiza la ejecución de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 13 de mayo de 2025, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro ([9]) y el 10 de marzo de 2025, el Informe conjunto sobre el empleo.

(7) El 29 de enero de 2025, la Comisión publicó la Brújula para la Competitividad, un marco estratégico cuyo objetivo es impulsar la competitividad mundial de la UE a lo largo de los próximos cinco años. Señala los tres imperativos de transformación que requiere el crecimiento económico sostenible: i) la innovación; ii) la descarbonización y la

([4]) Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

([5]) Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).

([6]) Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Grecia (ST 10152/2021).

([7]) Decisión de Ejecución del Consejo, de 7 de diciembre de 2023, por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Grecia (ST 15831/2023).

([8]) Recomendación del Consejo de 21 de enero de 2025 por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Grecia (DO C, C/2025/661, 10.2.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/661/oj).

([9]) Recomendación del Consejo, de 13 de mayo de 2025, sobre la política económica de la zona del euro (DO C, C/2025/2782, 22.5.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/2782/oj).

competitividad, y iii) la seguridad. Para corregir el desfase en innovación, la UE pretende fomentar la innovación industrial, apoyar el crecimiento de las empresas emergentes a través de iniciativas como la Estrategia de la UE para las Empresas Emergentes y en Expansión y promover la adopción de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial y la computación cuántica. En aras de una economía más ecológica, la Comisión ha esbozado un amplio Plan de Acción para una Energía Asequible y un Pacto por una Industria Limpia, para garantizar que la transición hacia una energía limpia siga siendo rentable, propicia a la competitividad, en particular para los sectores de gran consumo de energía, y un motor de crecimiento. Para reducir las dependencias excesivas y aumentar la seguridad, la Unión está decidida a reforzar las asociaciones comerciales en todo el mundo, diversificar las cadenas de suministro y asegurarse el acceso a materias primas fundamentales y fuentes de energía limpias. Estas prioridades están respaldadas por catalizadores transversales, como la simplificación normativa, la profundización del mercado único, la financiación de la competitividad y la Unión de Ahorros e Inversiones, la promoción de las capacidades y el empleo de calidad y una mejor coordinación de las políticas de la UE. La Brújula para la Competitividad está en consonancia con el Semestre Europeo y vela por que las políticas económicas de los Estados miembros sean coherentes con los objetivos estratégicos de la Comisión, lo que da lugar a un enfoque unificado de la gobernanza económica que fomenta el crecimiento sostenible, la innovación y la resiliencia en toda la Unión.

(8) En 2025, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue su desarrollo en consonancia con la aplicación del Mecanismo. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo esencial para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes ayudan a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos constatados en las correspondientes recomendaciones específicas por país formuladas en los últimos años. Estas recomendaciones específicas por país siguen siendo igualmente pertinentes para la evaluación de los planes de recuperación y resiliencia modificados de conformidad con el artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

(9) Las recomendaciones específicas por país de 2025 hacen referencia a retos clave de política económica que no se tratan suficientemente en las medidas incluidas en los planes de recuperación y resiliencia, teniendo en cuenta los retos pertinentes constatados en las recomendaciones específicas por país del período 2019-2024.

(10) El 4 de junio de 2025, la Comisión publicó el informe específico de 2025 sobre Grecia. En él se evalúan los avances realizados por Grecia para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes y se hace balance de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia por parte de Grecia. Partiendo de este análisis, el informe señala los retos más urgentes a los que se enfrenta Grecia. Asimismo, evalúa los avances de Grecia en la ejecución del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la Unión para 2030 en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza y la exclusión social, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

(11) La Comisión llevó a cabo un examen exhaustivo sobre Grecia con arreglo al artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011. Las principales conclusiones de la evaluación que la Comisión ha llevado a cabo de las vulnerabilidades macroeconómicas de Grecia a efectos de dicho Reglamento se publicaron el 13 de mayo de 2025 ([10]). El 4 de junio de 2025 la Comisión llegó a la conclusión de que Grecia está experimentando desequilibrios macroeconómicos. En particular, Grecia se enfrenta a vulnerabilidades relacionadas con la elevada deuda pública y exterior, los préstamos dudosos y el desempleo, que siguen disminuyendo, mientras que el déficit por cuenta corriente sigue siendo elevado. La ratio de deuda pública con respecto al PIB volvió a disminuir considerablemente en 2024, pero, a pesar de las reducciones sostenidas, sigue siendo la más elevada de la UE. Se prevé que los superávits presupuestarios, junto con el crecimiento del PIB, garanticen una reducción continua de la deuda. El déficit por cuenta corriente aumentó marginalmente en 2024, muy por encima de su nivel anterior a la pandemia, y se espera que se mantenga sin cambios en niveles elevados este año y el próximo. La posición de inversión internacional neta mejoró en 2024, aunque sigue siendo la más negativa de la UE, y no se espera que siga mejorando sustancialmente debido a los grandes déficits por cuenta corriente y a los vacilantes efectos denominador. El mercado laboral sigue mejorando; la tasa de desempleo ha disminuido considerablemente (desde un máximo del 27,8 % en 2013 al 10,1 % en 2024), aunque sigue siendo elevada. El volumen de préstamos dudosos en los balances de los bancos siguió disminuyendo en 2024, pero la resolución de los préstamos dudosos en poder de los administradores siguió siendo lenta y suponiendo una carga para los balances de las empresas y los hogares. Grecia ha realizado importantes avances en las políticas para abordar sus vulnerabilidades. En 2024, se adoptaron medidas para mejorar la recaudación de impuestos y seguir apoyando la ejecución de los préstamos dudosos heredados. También se lograron avances en el sector judicial. Mantener el impulso de las reformas en el marco del plan de recuperación y resiliencia y más allá sigue siendo fundamental para abordar las deficiencias estructurales de la economía, y el aumento de la productividad es clave para mejorar las perspectivas de crecimiento a largo plazo, lo que facilitaría la corrección de desequilibrios.

([10]) SWD(2025) 70 final.

Evaluación del informe anual de situación

(12) El 21 de enero de 2025, el Consejo recomendó las siguientes tasas máximas de crecimiento del gasto neto para Grecia: 3,7 % en 2025, 3,6 % en 2026, 3,1 % en 2027 y 3,0 % en 2028, lo que se corresponde con las tasas máximas de crecimiento acumulado calculadas con respecto a 2023: del 6,5 % en 2025, del 10,3 % en 2026, del 13,7 % en 2027 y del 17,1 % en 2028. El 30 de abril de 2025, Grecia presentó su informe anual de situación ([11]) sobre el cumplimiento de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas y la ejecución de reformas e inversiones en respuesta a los principales retos señalados en las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo. El informe anual de situación recoge el informe semestral de Grecia sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241.

(13) La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones constituyen un desafío existencial para la Unión Europea. La Comisión recomendó activar la cláusula de salvaguardia nacional del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de manera coordinada para apoyar las iniciativas de la UE encaminadas a lograr un aumento rápido y considerable del gasto en defensa, propuesta que fue acogida favorablemente por el Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025. A raíz de la solicitud de Grecia del 29 de abril de 2025, el 8 de julio de 2025, el Consejo, por recomendación de la Comisión, adoptó una recomendación que permitía a Grecia desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas y rebasarlas ([12]).

(14) Según datos validados por Eurostat ([13]), el saldo de las administraciones públicas de Grecia aumentó del 1,4 % del PIB en 2023 hasta un superávit del 1,3 % en 2024, mientras que la deuda de las administraciones públicas se redujo del 163,9 % del PIB a finales de 2023 al 153,6 % a finales de 2024. Según los cálculos de la Comisión, esta evolución corresponde a una tasa de crecimiento del gasto neto del – 0,3 % en 2024. En el informe anual de situación de 2025, Grecia también estima un crecimiento del gasto neto del – 0,3 % en 2024. Según las estimaciones de la Comisión, la orientación fiscal ([14]), que incluye tanto el gasto financiado por la UE como el financiado por Grecia, fue contractiva (1,5 % del PIB) en 2024.

(15) Según el informe anual de situación, el escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias de Grecia prevé un crecimiento del PIB real del 2,3 % en 2025, mientras que la inflación IPCA se estima en el 2,4 % en 2025. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, el PIB real crecerá un 2,3 % en 2025 y un 2,2 % en 2026, y la inflación IPCA se situará en el 2,8 % en 2025 y en el 2,3 % en 2026.

(16) En el informe anual de situación, se prevé que el superávit de las administraciones públicas disminuya hasta el 0,1 % del PIB en 2025, mientras que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB disminuirá hasta el 145,7 % a finales de 2025. Esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del 4,5 % en 2025. Las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025 contemplan un superávit de las administraciones públicas del 0,7 % del PIB en 2025. La disminución del superávit en 2025 refleja principalmente la reducción prevista de un punto porcentual de la tasa de cotización a la seguridad social y el aumento de los salarios del sector público, así como el nuevo paquete de medidas, por un valor del 0,5 % del PIB, anunciado tras la publicación de los resultados fiscales de 2024, que incluye el reembolso de un mes de alquiler para los arrendatarios y sujeto a un umbral de ingresos, una prestación social permanente para las personas vulnerables y un aumento anual de 500 millones EUR del presupuesto nacional de inversión. Según los cálculos de la Comisión, esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del 4,2 % en 2025. La diferencia entre el saldo de las administraciones públicas previsto por la Comisión y Grecia puede atribuirse al aumento de las cotizaciones a la seguridad social y a la reducción de los gastos en salarios, pensiones y prestaciones sociales contemplados en las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025. Esto refleja la incorporación del rendimiento excesivo en cotizaciones a la seguridad social y de la infrautilización observada en años anteriores en las previsiones de este año. Estos efectos se ven parcialmente compensados por la reducción de los ingresos fiscales directos también contemplada en las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025. Con arreglo a las estimaciones de la Comisión, se prevé que la orientación fiscal, que incluye tanto el gasto financiado por la UE como el financiado por Grecia, sea expansiva (0,8 % del PIB) en 2025. Se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB descienda hasta situarse en el 146,6 % a finales de 2025. La disminución de la ratio de deuda con respecto al PIB en 2025 refleja principalmente el crecimiento del PIB nominal y el superávit presupuestario previsto.

([11]) Los informes anuales de situación de 2025 se encuentran disponibles en https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-and-fiscal-governance/stability-and-growth-pact/preventive-arm/annual-progress-reports_en.

([12]) Recomendación del Consejo, de 8 de julio de 2025, por la que se autoriza a Grecia a desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto establecidas por el Consejo en virtud del Reglamento (UE) 2024/1263 (activación de la cláusula de salvaguardia nacional) (DO C, C/2025/3965, 20.8.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/3965/oj).

([13]) Euroindicadores de Eurostat, 22.4.2025.

([14]) La orientación fiscal se define como una medida de la variación anual de la situación presupuestaria subyacente de las administraciones públicas. Su objetivo es evaluar el impulso económico derivado de las políticas fiscales, tanto las financiadas a nivel nacional como las financiadas por el presupuesto de la UE. La orientación fiscal se mide como la diferencia entre i) el crecimiento potencial a medio plazo y ii) la variación del gasto primario, neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos e incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión.

(17) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que en 2025 se financie el gasto de las administraciones públicas por un importe equivalente al 1,7 % del PIB mediante ayudas no reembolsables («subvenciones») del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, frente al 1,0 % del PIB en 2024. Los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia permiten realizar inversiones de gran calidad y reformas que mejoran la productividad sin una repercusión directa en el saldo y la deuda de las administraciones públicas de Grecia.

(18) En Grecia, el gasto de las administraciones públicas en defensa fue del 2,7 % del PIB en 2021, del 2,6 % del PIB en 2022 y del 2,2 % del PIB en 2023 ([15]). Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se espera que el gasto en defensa alcance el 2,4 % del PIB en 2024 y 2025. Grecia estima que el gasto en defensa será del 2,2 % del PIB en 2024 y del 2,3 % del PIB en 2025. Esto no supone ningún cambio con respecto a 2024. El período en el que se activa la cláusula de salvaguardia nacional (2025-2028) permite a Grecia volver a dar prioridad al gasto público o aumentar los ingresos públicos, de modo que un gasto en defensa más elevado durante más tiempo no ponga en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo.

(19) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que el gasto neto de Grecia crezca en un 4,2 % en 2025 y un en 3,9 %, de manera acumulada, en 2024 y 2025. Con arreglo a las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que el crecimiento del gasto neto de Grecia en 2025 se sitúe por encima de la tasa de crecimiento máxima recomendada, lo que corresponde a una desviación ([16]) del 0,2 % del PIB en términos anuales. Para 2024 y 2025, tomados conjuntamente, se prevé que la tasa de crecimiento acumulado del gasto neto se sitúe por debajo de la tasa de crecimiento máxima recomendada.

(20) El Informe anual de situación no incorpora previsiones presupuestarias para después de 2025. Teniendo en cuenta las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025 prevén un superávit de las administraciones públicas del 1,4 % del PIB en 2026. El aumento del superávit en 2026 refleja principalmente el moderado crecimiento del gasto corriente en comparación con el crecimiento de los ingresos. Esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del 3,1 % en 2026. Con arreglo a las estimaciones de la Comisión, se prevé que la orientación fiscal, que incluye tanto el gasto financiado por la UE como el financiado por Grecia, sea expansiva (0,8 % del PIB) en 2026. La Comisión prevé una disminución de la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB hasta situarse en el 140,6 % a finales de 2026. La disminución de la ratio de deuda con respecto al PIB en 2026 refleja principalmente el crecimiento del PIB nominal y el logro de superávits presupuestarios.

Principales retos estratégicos

(21) Se han llevado a cabo varias medidas importantes en el marco del plan de recuperación y resiliencia para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación de impuestos, como una reforma que conecta los registros de efectivo con los terminales de puntos de venta y los sistemas informáticos de la autoridad tributaria con el objetivo de luchar contra la evasión fiscal. Sin embargo, sigue habiendo margen para adoptar nuevas medidas, en particular para actuar en sectores específicos que son propensos a una elevada evasión fiscal, como el sector de los combustibles. Entre las medidas figuran completar el marco jurídico para la herramienta de la autoridad tributaria para el seguimiento de la cadena de valor del sector de los combustibles, instalar dispositivos de seguimiento en los vehículos contenedores y los buques que transportan combustible y modificar los códigos judiciales para facilitar una aplicación más efectiva del marco jurídico. Además, se espera que la culminación de la reforma organizativa en curso de la administración aduanera para centralizar las inspecciones dé lugar a más y mejores controles específicos *in situ*.

(22) En el marco del plan de recuperación y resiliencia, Grecia está adoptando medidas para completar las codificaciones jurídicas de ámbitos clave de su marco fiscal, como el impuesto sobre la renta, las aduanas, el IVA, los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria y el cobro de deudas por parte del Estado. Un marco fiscal racionalizado y coherente contribuiría a aumentar la transparencia del sistema fiscal griego y a reducir los costes de cumplimiento para las empresas. A su vez, esto reduciría los desincentivos a la inversión, lo que podría ayudar a reducir el déficit de inversión aún elevado. Una vez que se hayan establecido las codificaciones jurídicas, es importante que el marco jurídico se mantenga estable y se vea respaldado por la rápida prestación de orientación administrativa a las empresas y a los contribuyentes individuales.

(23) Grecia ha seguido tomando medidas para modernizar su administración pública, pero aún hay margen para aumentar la eficiencia. Tras un ajuste considerable después de 2010, el tamaño y el coste de la administración

([15]) Eurostat, gasto público por clasificación de las funciones de las administraciones públicas (COFOG). Debido a las diferencias metodológicas entre las definiciones de la COFOG y de la OTAN, el gasto basado en la definición de la COFOG puede diferir del gasto basado en la definición de la OTAN.

([16]) A partir de 2026, estas cifras aparecerán en la cuenta de control que se establece en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2024/1263.

pública se han adaptado en líneas generales a la media de la UE. La masa salarial del sector público griego se mantuvo estable en líneas generales en 2024 en el 10,3 % del PIB, lo que se ajusta a la media de la UE (10,2 % del PIB). Para apoyar esta situación, es fundamental seguir aplicando la tabla salarial unificada, manteniendo al mismo tiempo los niveles actuales de personal, incluido el personal temporal. El plan de recuperación y resiliencia contiene medidas para mejorar la eficacia de la administración pública, incluido un marco de gobernanza multinivel adoptado en 2023, que debería mejorar la coordinación entre la administración central y las regionales y locales. Sin embargo, es probable que la mejora de la coordinación solo se materialice una vez que el marco esté plenamente operativo, en particular una vez que se hayan establecido las estructuras de gobernanza, los sistemas de información y la codificación jurídica, aclarando las competencias de las administraciones regionales y locales (adopción prevista para 2025).

(24) Se ha avanzado en la reducción de los préstamos dudosos, pero siguen existiendo múltiples retos relacionados con la justicia. Los retrasos considerables a los que se enfrentan habitualmente los litigantes en la resolución de sus litigios en la fase previa y posterior a la subasta de los procedimientos de liquidación son mucho más largos que los plazos de resolución legalmente establecidos. Esto disuade a los posibles compradores de participar en subastas y da lugar a un porcentaje elevado de subastas infructuosas, lo que socava la eficiencia global del marco de resolución de la deuda y reduce la oferta efectiva de propiedades. Los retrasos también agravan la crisis de asequibilidad de la vivienda, ya que hay muchas viviendas vacías de las que no se puede disponer por estar sujetas a procesos relacionados con la ejecución de deudas. Las medidas procesales recientemente adoptadas deben complementarse con nuevas mejoras para acelerar la resolución de litigios en la fase previa y posterior a la subasta, como i) procedimientos simplificados; ii) medidas para evitar una concentración desproporcionada de litigios relacionados con la ejecución en las áreas metropolitanas; y iii) una plataforma digital para lograr avances decisivos en las fechas de audiencia distantes.

(25) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241 y el anexo V, criterio 2.2, de dicho Reglamento, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. Se espera que estas ayuden a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte considerable de los retos señalados en las correspondientes recomendaciones específicas por país. Dado que el calendario es ajustado, es esencial finalizar la ejecución efectiva del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU, para impulsar la competitividad a largo plazo de Grecia mediante las transiciones ecológica y digital, sin dejar de lado la equidad social. La Comunicación de la Comisión «NextGenerationEU — Camino a 2026», adoptada el 4 de junio de 2025, aclara el calendario aplicable a la finalización del Mecanismo y ofrece orientaciones a los Estados miembros para maximizar su aplicación antes del 31 de agosto de 2026 —también sobre la manera de seguir racionalizando los planes de recuperación y resiliencia —, establece opciones clave que deben tenerse en cuenta en la revisión de los planes, y destaca la importancia de planificar cuidadosamente, de manera conjunta y con antelación de cara a la presentación de las últimas solicitudes de pago en 2026. Grecia ya ha avanzado en la ejecución de las reformas e inversiones de su plan de recuperación y resiliencia. Para cumplir los compromisos del plan de recuperación y resiliencia a más tardar en agosto de 2026, es esencial que Grecia acelere la ejecución de reformas e inversiones, haciendo frente a los desafíos pertinentes. Entre los retos específicos para Grecia cabe citar los siguientes: i) largos procesos contenciosos para resolver las reclamaciones judiciales contra los procedimientos de contratación pública que corren el riesgo de sufrir retrasos respecto de la fecha prevista de finalización de las inversiones después de agosto de 2026; ii) lentitud en la transferencia de los derechos de propiedad; y iii) la escasa coordinación, especialmente en lo que respecta a la inversión y las reformas en ámbitos políticos que van más allá de las competencias de un solo ministerio. La participación sistemática de las administraciones locales y regionales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo esencial para garantizar una amplia implicación en la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia.

(26) La ejecución de los programas de la política de cohesión, que abarcan el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Transición Justa (FTJ), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo de Cohesión (FC), se ha acelerado en Grecia. Es importante seguir trabajando para garantizar la rápida ejecución de estos programas, maximizando al mismo tiempo sus efectos sobre el terreno. Grecia ya está tomando medidas en el marco de sus programas de la política de cohesión para impulsar la competitividad y el crecimiento mejorando también la cohesión social. Al mismo tiempo, Grecia sigue enfrentándose a dificultades para impulsar la competitividad regional, mejorar la resiliencia social, reforzar la seguridad hídrica garantizando una gestión adecuada de las aguas pluviales y el cumplimiento de las normas sobre aguas residuales, mejorar la disponibilidad de viviendas asequibles y el acceso a las mismas, incluidas las viviendas sociales, y acelerar la transición energética, en particular mediante la mejora del almacenamiento de energía, la integración de las fuentes de energía renovables y la interconectividad regional. De conformidad con el artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo ([17]), Grecia, en el marco de la revisión intermedia de los fondos de la política de cohesión, debe revisar cada

([17]) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159).

programa teniendo en cuenta, entre otras cosas, los retos señalados en las recomendaciones específicas por país de 2024. Las propuestas de la Comisión adoptadas el 1 de abril de 2025 ([18]) amplían el plazo para la presentación de las evaluaciones (una por programa) de los resultados de la revisión intermedia, que podrán presentarse después del 31 de marzo de 2025. Asimismo, ofrecen flexibilidad para ayudar a acelerar la ejecución de los programas e incentivos a los Estados miembros para que destinen recursos de la política de cohesión a cinco ámbitos estratégicos prioritarios de la Unión, a saber, la competitividad en tecnologías estratégicas, la defensa, la vivienda, la resiliencia hídrica y la transición energética, así como a la inversión en capacidades en sectores prioritarios, al tiempo que establecen que los programas del FSE+ se seguirán centrando en las personas más vulnerables.

(27) La Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP, por sus siglas en inglés) brinda la oportunidad de invertir en una prioridad estratégica clave de la UE reforzando la competitividad de la Unión. STEP se canaliza a través de once fondos de la UE ya existentes. Los Estados miembros también pueden contribuir al programa InvestEU, que facilita inversiones en ámbitos prioritarios. Grecia podría hacer un uso óptimo de estas iniciativas para promover el desarrollo o la fabricación de tecnologías críticas, como las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos.

(28) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupan el plan de recuperación y resiliencia y otros fondos de la UE, Grecia debe abordar de manera eficaz el resto de los retos relacionados con la carga normativa, los obstáculos para el acceso a los mercados de productos y servicios, la fragmentación de la política de investigación y la lentitud de los procedimientos judiciales, incluido el tiempo necesario para completar los procesos de contratación pública.

(29) Como establece la Brújula para la Competitividad, todas las instituciones de la UE, nacionales y locales deben poner un empeño considerable en simplificar las normas y acelerar los procedimientos administrativos. La Comisión se ha fijado objetivos ambiciosos para reducir la carga administrativa: al menos en un 25 % y al menos en un 35 % en el caso de las pymes; y ha creado nuevos instrumentos para alcanzar estos objetivos, como la realización sistemática de pruebas de resistencia del corpus legislativo de la UE y un diálogo reforzado con las partes interesadas. Para alcanzar este objetivo, Grecia también debe tomar medidas. El 80 % de las empresas considera que la complejidad de los procedimientos administrativos es un problema para su empresa a la hora de llevar a cabo su actividad en Grecia ([19]). Una mayor reducción de la carga administrativa y normativa para las empresas contribuiría a impulsar la competitividad de Grecia. A pesar de los importantes avances realizados en la digitalización de los servicios públicos mediante la ejecución de reformas e inversiones en el marco del plan de recuperación y resiliencia de Grecia, el país también se beneficiaría de la racionalización y digitalización de los procesos administrativos, en particular en lo que respecta a los permisos y licencias. Esto incluye una mayor rendición de cuentas de la administración pública, por ejemplo estableciendo plazos máximos de tramitación, y el cumplimiento efectivo de las iniciativas adoptadas (por ejemplo, permisos para nuevos proyectos de energías renovables), bajo la responsabilidad de las administraciones locales y regionales y autoridades descentralizadas. La legislación incompleta en materia de concesión de licencias medioambientales sigue siendo una rémora para la inversión. Por ejemplo, Grecia aún no ha regulado las condiciones en las que pueden concederse licencias para proyectos de energías renovables con un impacto medioambiental limitado. La normativa para activar la clasificación medioambiental inferior en los parques empresariales también está pendiente para la mayoría de los tipos de actividades. El marco jurídico para los acuerdos de concesión de infraestructuras en la costa (Ley 2971/2001), especialmente para los puertos industriales, no favorece la inversión. Además, una legislación incompleta y una carga excesiva en el proceso de concesión de permisos dificultan a las empresas griegas operar de manera lícita en virtud de este marco.

(30) Revisar y eliminar las importantes barreras de entrada al ejercicio de los servicios profesionales y los obstáculos para los nuevos operadores en los mercados de productos es una prioridad en Grecia. Como demuestran los índices de regulación del mercado de productos 2023-2024, Grecia tiene una de las mayores barreras a la entrada y a la actividad empresarial en el sector de los servicios de la UE. Algunos obstáculos a la creación y explotación de comercios minoristas, como los procedimientos de concesión de permisos, pueden obstaculizar el funcionamiento del sector. Varios servicios profesionales en Grecia, incluidas las profesiones jurídicas, de la arquitectura y la ingeniería, están sujetos a requisitos reglamentarios más estrictos que la media de la OCDE. Por ejemplo, hay un gran número de actividades reservadas a los arquitectos e ingenieros y restricciones elevadas de la forma jurídica en el caso de los abogados. En cuanto a las redes, Grecia ha abierto recientemente el acceso, pero las condiciones para el transporte por carretera y las comunicaciones electrónicas fijas siguen siendo restrictivas. Grecia también obtiene malos resultados en cuanto a los obstáculos a la facilitación del comercio, la aplicación de medidas para garantizar que se evalúe y minimice el impacto de la normativa nueva y existente en la competencia, así como la garantía de que la propiedad pública no falsee la competencia, que constituyen obstáculos para los nuevos operadores en los mercados de productos.

([18]) Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/1058 y (UE) 2021/1056 en lo que respecta a medidas específicas para hacer frente a retos estratégicos en el contexto de la revisión intermedia [COM(2025) 123 final].

([19]) «Businesses» attitudes towards corruption in the EU' [Actitudes de las empresas frente a la corrupción en la UE], informe rápido del Eurobarómetro (abril de 2024).

(31) La política de investigación y la financiación de la investigación de Grecia llevan mucho tiempo dispersas entre varios ministerios, la Fundación Helénica de Investigación e Innovación y las autoridades regionales de I+i. Además de los frecuentes cambios, la coordinación entre estos organismos ha sido escasa. El acceso a la financiación para las actividades de investigación adolece de requisitos administrativos excesivos, procedimientos de evaluación lentos y una elevada carga burocrática percibida. En cuanto al acceso a la financiación, el capital riesgo en Grecia se sitúa por debajo de la media de la UE como porcentaje del PIB. Las iniciativas patrocinadas por el Estado han tenido cierto éxito a la hora de movilizar inversiones para empresas emergentes y el plan de recuperación y resiliencia se utiliza para financiar programas destinados a expandir las empresas. A pesar de estas medidas, Grecia se beneficiaría de una financiación adicional y de una estrategia de I+i posterior al plan de recuperación y resiliencia para mejorar la financiación de la innovación y apoyar su ecosistema de I+i.

(32) Grecia ha avanzado en la mejora de la eficacia y la eficiencia del sistema judicial, por ejemplo revisando el mapa judicial de justicia civil, penal y administrativa y digitalizando los procesos judiciales. Sin embargo, la duración de los procedimientos ante los tribunales civiles, penales y de lo contencioso-administrativo sigue siendo una de las más largas de la UE y causa importantes retrasos, lo que impide el desarrollo económico, la creación de empresas y la inversión. Este problema es más acuciante en relación con la observancia de los derechos contractuales y de propiedad, la rápida resolución de litigios, la finalización efectiva de las medidas de ejecución y el desarrollo de los procedimientos de contratación pública. Esfuerzos adicionales tienen por objeto racionalizar la tramitación de los juicios civiles y mercantiles mediante la introducción de mejoras procesales en primera y segunda instancia, así como en el contexto de la ejecución, promulgar legislación para fomentar y ampliar activamente el uso de mecanismos alternativos de resolución de litigios, revisar más el marco jurídico sobre la organización de los órganos jurisdiccionales y el estatuto de los jueces y seguir haciendo frente a los retrasos que afectan a la resolución de asuntos relacionados con la contratación pública.

(33) A pesar de tener una cuota cada vez mayor de energías renovables en su producción total de electricidad, Grecia sigue dependiendo en gran medida de los combustibles fósiles. Los precios de la electricidad al por mayor son volátiles y siguen siendo superiores a la media de la UE, en parte debido al alto grado de dependencia del gas natural para la generación de electricidad. El capítulo de REPowerEU del plan de recuperación y resiliencia de Grecia contiene varias reformas e inversiones, incluido el aumento de la capacidad de almacenamiento, que se espera que aceleren la descarbonización. Sin embargo, es necesario adoptar medidas adicionales para reducir la dependencia de Grecia respecto de los combustibles fósiles, por ejemplo, adaptando el marco regulador para permitir que los proveedores de almacenamiento con baterías participen plenamente en los mercados mayoristas de la energía. Grecia registra importantes ayudas a los combustibles fósiles, sin una eliminación prevista para 2030. En particular, las ayudas a los combustibles fósiles que no aborden la pobreza energética de manera específica ni los verdaderos problemas de seguridad energética, obstaculicen el proceso de electrificación y no sean cruciales para la competitividad industrial podrían, por tanto, considerarse una prioridad de eliminación gradual. En Grecia, las ayudas a los combustibles fósiles, como el uso del carbón y del coque para aplicaciones industriales, son económicamente ineficientes y perpetúan la dependencia de los combustibles fósiles. Al tiempo que se eliminan gradualmente estas ayudas, Grecia se beneficiaría de la introducción de incentivos para descarbonizar la industria y de soluciones más respetuosas con el clima en el sector del transporte. Las redes eléctricas de Grecia se enfrentan a limitaciones de capacidad a medida que se añaden más energías renovables a la combinación energética. Existe margen para que Grecia amplíe su capacidad de interconexión transfronteriza a fin de establecer un mejor vínculo con el mercado interior de la energía. Sin embargo, los largos procedimientos de concesión de permisos para las infraestructuras de red siguen siendo un importante cuello de botella. Grecia también podría intensificar su cooperación con los países vecinos para estudiar formas de utilizar mejor la capacidad existente para el comercio de electricidad. También hay margen para mejorar la calidad de las redes de distribución, ya que las pérdidas técnicas y no técnicas de electricidad en la red están muy por encima de la media de la UE.

(34) Grecia tiene uno de los parques de vehículos más antiguos de la UE, lo que constituye una de las principales razones por las que el sector del transporte griego es uno de los principales emisores de CO_2 del país. El plan de recuperación y resiliencia de Grecia contiene varias inversiones para promover la electromovilidad, incluida la sustitución de antiguos autobuses de transporte público de Atenas y Salónica por autobuses eléctricos. Sin embargo, otras medidas, como la sustitución de taxis antiguos por taxis eléctricos, no han despertado suficiente interés en el mercado y las normas para retirar los vehículos profesionales obsoletos no se aplican adecuadamente. Grecia se beneficiaría de la elaboración de una estrategia global, incluido un plan de inversiones y reformas, para promover la transición ecológica y digital del sector del transporte. La estrategia abarcaría el cambio a modos de transporte más limpios, incluida la ampliación del uso de medios de transporte eléctricos, y la mejora del transporte público, haciéndolos más accesibles para las personas con discapacidad, aumentando la capacidad del transporte público urbano y extendiendo la expedición de billetes integrados en línea a los servicios de autobús interregionales.

(35) Grecia se ha comprometido a invertir en infraestructuras y seguridad ferroviarias. El plan de acción sobre la seguridad ferroviaria y el plan director para la implantación del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) establecen medidas para modernizar el sistema ferroviario griego. El plan de recuperación y resiliencia de Grecia contiene una reforma para que el administrador de infraestructuras ferroviarias del país pueda explotar

eficazmente una red ferroviaria moderna y completar las inversiones en sistemas e infraestructuras de seguridad clave. Grecia podría beneficiarse de medidas para dotar al nuevo administrador de infraestructuras ferroviarias de recursos suficientes y estables, celebrar un contrato de rendimiento global y acelerar la implantación del ERTMS en la red ferroviaria para aumentar la interoperabilidad, la eficiencia y la seguridad.

(36) Grecia es especialmente vulnerable al cambio climático y a los fenómenos meteorológicos extremos conexos, como sequías intensas, inundaciones, incendios forestales y olas de calor. La frecuencia y gravedad crecientes de estos acontecimientos requieren costosos trabajos de reconstrucción y la rehabilitación de las infraestructuras afectadas. Sería beneficioso para Grecia, que actualmente presenta uno de los peores datos de la UE en lo que respecta a la cobertura total de seguros frente a catástrofes naturales, seguir trabajando para adoptar un enfoque estructurado para la financiación del riesgo de catástrofes y reducir las deficiencias por lo que respecta a la cobertura de seguros privados frente a las catástrofes naturales, sobre la base de las medidas recientemente aplicadas. En vista de la intensificación de las sequías, los recursos hídricos de Grecia son cada vez más escasos y están más contaminados, lo que se espera que tenga graves repercusiones en el medio ambiente, la economía y la salud humana. El sector agrícola es, con diferencia, el principal consumidor de recursos hídricos. Siguen existiendo grandes retos en relación con el tratamiento de las aguas residuales urbanas, ya que los proveedores de servicios de agua locales gestionados por municipios pequeños no disponen ni de los recursos financieros ni de las capacidades administrativas y de gestión para aplicar soluciones óptimas de gestión del agua basadas en los principios de «el consumidor paga» y «quien contamina paga». Por lo tanto, Grecia se beneficiaría de la elaboración de un plan para proteger las infraestructuras críticas contra el cambio climático, incluida la gestión de la oferta y la demanda de agua. En concreto, en lo que respecta a la gestión del agua, esto implicaría mejorar la sostenibilidad de las operaciones e inversiones en el sector de los servicios de agua mediante el fomento de una reforma institucional centrada en cómo mejorar la capacidad y la rendición de cuentas de las empresas municipales de aguas.

(37) Los resultados globales de Grecia en materia de empleo han sido sólidos en los últimos años, lo que ha reducido la brecha con respecto a la media de la UE. Sin embargo, la participación de las mujeres en el mercado laboral sigue siendo muy baja, lo que da lugar a una brecha de género en materia de empleo muy superior a la media de la UE (18,8 puntos porcentuales en Grecia frente a 10,0 puntos porcentuales en la UE en 2024). Grecia también tiene una proporción considerable de jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (14,2 %), y los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, los nacionales de terceros países o los romaníes, se enfrentan a dificultades para acceder al mercado laboral. El fomento de fórmulas de trabajo flexible, el aumento de los servicios de guardería y la mejora de la cobertura de los cuidados de larga duración pueden sentar las bases para una mayor tasa de personas con empleo, especialmente jóvenes, mujeres y grupos vulnerables. Aunque se están estableciendo marcos estratégicos y algunas medidas están en curso, una elevada proporción de la población sigue en riesgo de pobreza y la eficacia de las transferencias sociales es inferior a la media de la UE y ha disminuido considerablemente en los últimos años. Las necesidades de cuidados médicos no satisfechas, la escasa prestación de cuidados de larga duración, los elevados costes de la vivienda y las elevadas tasas de privación ponen de relieve la necesidad de un sistema de protección social sólido y de nuevas medidas estratégicas. La disponibilidad de servicios sociales y esenciales sigue siendo limitada y afecta de manera desproporcionada a las comunidades marginadas y remotas.

(38) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupan el plan de recuperación y resiliencia y otros fondos de la UE, Grecia se enfrenta a varios retos adicionales relacionados con la educación. La participación en la atención y educación de la primera infancia desde los tres años hasta la edad de inicio de la escolarización obligatoria en la enseñanza primaria sigue siendo especialmente baja. En 2019 (año al que se refieren los datos más recientes de Unesco-OCDE-Eurostat sobre Grecia), el país ocupó el último puesto entre los Estados miembros de la UE en términos de tasa de matriculación, mientras que la falta de datos más recientes dificulta el seguimiento de los avances. Los últimos datos de EU-SILC muestran mejores resultados. Las tasas de participación en la atención y educación de la primera infancia son más bajas en el caso de los niños menores de tres años. En 2024, el 28,8 % de los niños griegos menores de tres años recibieron atención y educación en la primera infancia (frente al 39,3 % en la UE). Se insta a Grecia a que aumente la tasa de participación de los niños menores de tres años para cumplir el objetivo de Barcelona revisado del 42,8 % de aquí a 2030. La tasa es especialmente baja en el caso de los niños en riesgo de pobreza o exclusión social. Se ha comprobado que un mejor acceso a la atención y educación de la primera infancia, vinculado al desarrollo de capacidades en una fase temprana, aporta beneficios tangibles y duraderos, en particular para los niños desfavorecidos, y contribuye a mejoras sustanciales de los resultados educativos y del desarrollo de capacidades en fases posteriores de la vida.

(39) Según el último Programa de la OCDE para la Evaluación Internacional de Alumnos de 2022, una elevada proporción de alumnos griegos de 15 años no alcanza un nivel mínimo de competencia en capacidades básicas. Las tasas de bajo rendimiento se sitúan entre las más altas de la UE y han aumentado desde 2018 en todas las clases socioeconómicas, lo que indica retos estructurales en la calidad y la equidad del sistema educativo. Paralelamente, el bajo porcentaje de alumnos con rendimiento máximo en capacidades básicas y pensamiento creativo puede conllevar que la reserva de talento innovador en el país sea limitada y afectar a su competitividad. Los muy bajos niveles de capacidades básicas y digitales entre los jóvenes limitan las perspectivas de desarrollar capacidades superiores, así como de reciclar y mejorar las capacidades de la mano de obra. Con un 16,6 %, la participación de los adultos en actividades de formación es muy inferior a la media de la UE y está muy lejos del objetivo de Grecia del 40 % para 2030. La inadecuación de las capacidades persiste, debido a la escasa eficacia de los actuales mecanismos

de previsión de capacidades, y a pesar de la reciente creación, en el marco de un proyecto piloto, de una herramienta de seguimiento de las capacidades. El bajo rendimiento del sistema de educación y formación profesionales socava los esfuerzos por colmar la gran brecha entre la demanda de capacidades en el mercado laboral y las capacidades promovidas por los sistemas de educación y formación. Estos problemas, que socavan los resultados educativos de Grecia, se relacionan con la escasa financiación de las políticas educativas, la poca autonomía de las escuelas, las dificultades para aplicar métodos de enseñanza basados en competencias y la ausencia de una cultura de evaluaciones sistemáticas, a pesar de la introducción de un sistema de evaluación en 2022-23. Las perspectivas profesionales de los profesores siguen siendo limitadas, lo que puede ser uno de los factores que limitan la calidad de la educación. Abordar estos retos también contribuiría a una convergencia social al alza, en consonancia con la segunda fase del análisis por país del marco de convergencia social realizado por los servicios de la Comisión ([20]).

(40) Habida cuenta de la estrecha interrelación entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y de su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó en 2025 a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, para aplicar la Recomendación de 2025 sobre la política económica de la zona del euro. En el caso de Grecia, las recomendaciones 2, 3 y 4 contribuyen a la aplicación de la primera recomendación para la zona del euro sobre competitividad, mientras que las recomendaciones 4 y 5 ayudan a aplicar la segunda recomendación para la zona del euro sobre resiliencia, y la recomendación 1, a aplicar la tercera recomendación para la zona del euro sobre estabilidad macroeconómica y financiera que figura en la Recomendación de 2025.

(41) A la luz del examen exhaustivo de la Comisión y de sus conclusiones sobre la existencia de desequilibrios, las recomendaciones formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 se reflejan en las recomendaciones 1, 2, 3 y 5. Las políticas a que se refiere la recomendación 1 contribuyen a abordar las vulnerabilidades relacionadas con la deuda pública, la posición exterior y los préstamos dudosos. Las políticas a que se refieren las recomendaciones 2, 3 y 5 apoyan el empleo, la competitividad y el crecimiento potencial del PIB y, en consecuencia, también contribuyen a abordar las vulnerabilidades relacionadas con la deuda pública y la posición exterior. Las recomendaciones 1, 2, 3 y 5 contribuyen tanto a corregir los desequilibrios como a aplicar la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro, en consonancia con el considerando 40.

RECOMIENDA a Grecia que tome medidas en 2025 y 2026 con el fin de:

1. Reforzar el gasto global y la preparación en materia de defensa y seguridad y garantizar al mismo tiempo la sostenibilidad de la deuda, en consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025. Respetar las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas por el Consejo el 21 de enero de 2025, al tiempo que se utiliza el margen previsto en la cláusula de salvaguardia nacional para un mayor gasto en defensa. Proseguir los esfuerzos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en particular mediante una mayor centralización y digitalización de las inspecciones aduaneras y fiscales, y mejorar la previsibilidad del sistema fiscal. Seguir mejorando la eficacia y la eficiencia de su administración pública mediante la plena aplicación del marco de gobernanza multinivel. Proseguir la reducción del volumen de préstamos dudosos en poder de los bancos y los administradores de créditos acelerando los procedimientos judiciales relacionados con la liquidación.

2. Habida cuenta de los plazos aplicables para culminar a tiempo las reformas e inversiones establecidas de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241, acelerar la aplicación del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU. Acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión (FEDER, FTJ, FSE+, FC), aprovechando, cuando proceda, las oportunidades que ofrece la revisión intermedia. Hacer un uso óptimo de los instrumentos de la UE, incluidas las posibilidades que brindan el programa InvestEU y la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa, para mejorar la competitividad.

3. Simplificar la normativa, mejorar los instrumentos reguladores y reducir la carga administrativa para las empresas mediante la racionalización y digitalización de los procesos administrativos, la finalización de los marcos reglamentarios para la concesión de licencias medioambientales y la adjudicación de acuerdos de concesión en la costa. Revisar y eliminar las importantes barreras de entrada al ejercicio de los servicios profesionales y para los nuevos operadores en los mercados de productos. Mejorar la gobernanza del sistema nacional de investigación, desarrollo e innovación reduciendo la fragmentación de la gestión de la política de investigación y las fuentes de financiación, así como facilitando el acceso a la financiación de las empresas emergentes y en expansión, incluido el desarrollo de mercados locales de capital inversión y capital riesgo con iniciativas patrocinadas por el Estado para movilizar la inversión. Racionalizar los procedimientos judiciales y reducir su duración acelerando los procedimientos civiles, adoptando un código sobre mecanismos alternativos de resolución de litigios, revisando más el código de los jueces y prosiguiendo las iniciativas para acelerar la resolución judicial de litigios relacionados con la contratación pública.

([20]) SWD(2025) 95 final — *Second-stage country analysis on social convergence in line with the Social Convergence Framework (SCF)*, 2025.

4. Desarrollar soluciones de flexibilidad no fósiles, incluida la respuesta a la demanda y el almacenamiento, que contribuyan a que los precios de la electricidad sean más asequibles; recalibrar los impuestos sobre la energía para incentivar la electrificación; adoptar medidas concretas para eliminar gradualmente las ayudas a los combustibles fósiles, en particular en el sector industrial; y aumentar la capacidad de las redes eléctricas racionalizando el proceso de concesión de licencias para nuevas redes de transporte y mejorando la calidad de la red de distribución para reducir las pérdidas técnicas y no técnicas. Acelerar la descarbonización del sector del transporte en el marco de una estrategia global con reformas e inversiones en el cambio a la movilidad eléctrica, la mejora del transporte público urbano e interregional y la mejora de las infraestructuras y operaciones ferroviarias, en particular emprendiendo las reformas organizativas necesarias a corto plazo y la implantación acelerada del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario en la red ferroviaria para mejorar la interoperabilidad, la eficiencia y la seguridad. Elaborar un plan para proteger infraestructuras clave contra el cambio climático, incluido el suministro de agua; reformar el marco institucional para mejorar la capacidad y la rendición de cuentas de los proveedores de servicios de agua locales; y adoptar medidas para aumentar la cobertura de los seguros privados contra los daños causados por catástrofes naturales.

5. Aumentar la tasa de mujeres y grupos vulnerables que trabajan o buscan trabajo y ayudar a más jóvenes a encontrar trabajo mediante la promoción de modalidades de trabajo más flexibles, la ampliación de los servicios formales de atención y educación de la primera infancia y los cuidados de larga duración, el refuerzo de las políticas activas del mercado de trabajo y la lucha contra la inadecuación de las capacidades. Mejorar los resultados educativos potenciando el desarrollo profesional continuo del profesorado centrado en enfoques basados en competencias y adaptando la evaluación de los alumnos a estos enfoques, mejorando la autonomía escolar y ampliando la evaluación del profesorado. Abordar la pobreza y la exclusión social aumentando aún más la eficacia y la eficiencia del sistema de protección social.

Hecho en Bruselas, el 8 de julio de 2025.

Por el Consejo

La Presidenta

S. LOSE